PERSONERÍA DE FUNZA	INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: PF-GC-FO-01 FECHA: 02/02/2026 VERSION: 02

CONTRATO No.	**SAMC-001-2026**		
PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN :	**DESDE: 24/03/2026 HASTA: 23/04/2026**	**No. DE PAGO:**	**2**
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA**	**C.C. / NIT**	**800035936-1**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA**	**PLAZO INICIAL DE EJECUCION:**	10 MESES Y/O HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2026
		PLAZO PRÓRROGA N° 1	N/A
		PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	N/A
		FECHA DE INICIO:	24 DE FEBRERO DEL 2026
		FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	**AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**	**CARGO:**	**PERSONERA MUNICIPAL**

INFORMACIÓN FINANCIERA

CDP No.	**2026000040**	**VALOR CDP**	**200.000.000**	
CDP ADICIÓN No. 1	**N7A**	**VALOR CDP**	**N/A**	
REGISTRO PPTAL No.	**2026000052**	**VALOR REGISTRO**	**$ 196.658.159,00**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA:**
REGISTRO PPTAL ADICIÓN No. 1	**N/A**	**VALOR REGISTRO**	**N/A**	
VALOR INICIAL CONTRATADO:	**$ 196.658.159,00**	**VALOR PAGOS EFECTUADOS:**	**$ 19.180.664,00**	
ADICION 1:	**N/A**	**VALOR PRESENTE PERIODO:**	**$ 19.180.664,00**	**19,51%**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 196.658.159,00**	**VALOR EJECUTADO:**	**$ 38.361.328,00**	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES	EVIDENCIA	RESULTADOS ALCANZADOS
1) Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral en la sede de la Personería Municipal de Funza (calle 11 N. 15-45/65), garantizando la protección de los bienes muebles, inmuebles y personas, acatando estrictamente la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Obligación 1 Se anexa acta de instalación y copia del respectivo registro en el Libro de Minutas.	1. El día 24 de febrero del 2026 se realizó la instalación del servicio de vigilancia privada en cumplimiento del contrato SAMC-001-2026, para la Personería del Municipio de Funza, el cual comprende prestar el servicio de 24 horas permanentes de lunes a domingo con arma y medio de comunicación ubicado Calle 11 No. 15-45/65.
2) Garantizar que el personal asignado cuente con la idoneidad técnica, académica y aptitud psicofísica requerida, asegurando que estén debidamente entrenados y en condiciones óptimas para el ejercicio de sus funciones.	Obligación 2. Se anexa los certificados de aptitudes academicas, técnicas y psicofisica.	La empresa COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA, certifica a la fecha que el personal contratado para el servicio de vigilancia de Personería de Funza cumple con el perfil requerido para la prestación de este servicio y ejecutará el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, con responsabilidad. En ese sentido, nos permitimos adjuntar como evidencia, el certificado de aptitud laboral emitido por un médico especializado en SG-SST., garantizando que la operaria se encuentra físicamente apta para las labores de vigilancia.
3) Suministrar la dotacion completa y el armamento de fuego necesario, certificando que los equipos son de propiedad exclusiva del contratista y cuentan con los permisos de tenencia y porte (salvoconductos) vigentes ante el DCCAE.	Obligación 3. Se anexa copia del acta de entrega de dotación al personal	Se entrego a la totalidad de personal contrato para el servicio la dotación correspondiente y aprobada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo a la normatividad vigente. Además, se le hizo entrega del arma de fuego de dotación con sus cartuchos correspondientes y su salvoconducto vigente
4) Responde ante la Pesonería hasta por culpa leve en la ejecución del servicio, obligándose a reparar, reintegrar o restituir bienes perdidos o dañados en un término no mayor a ocho (8) días hábiles tras el requerimiento de la supervisión.	Obligación 4. Se anexa copia de las polizas exigidas en el contrato de SAMC-001-2026. para el efecto se contara con una póliza de hurto y hurto calificado por los montos pactados por el contratante sugerido al contratista.	La empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA, cuenta con las herramientas requeridas en caso de ocurrir una situación que involucre laperdida de elementos o daños, los cuales sean informados por la supervision del contrato y en cumplimiento al debido proceso en virtud de la ejecución de los protocolos e investigación adelantada al caso, durante los tiempos estipulados en el contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.
5) Eximir a la Personería Municipal de toda responsabilidad civil, penal o administrativa derivada del uso o mal manejo del armamento, asumiendo el contratista la totalidad de las indemnizaciones, gastos de defensa judicial y costas procesales que se generen.	Obligación 5. Se adjunta psicofisicos de manejo de armas	La empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA Exime de la responsabilidad por el mal manejo del armamento y cuenta con los mecanismos necesarios para prever situaciones que conlleven a futuro procesos administrativos o judiciales ya que el personal de guardas cuetna con la responsabilidad del manejo

6) Mantener vigente la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare específicamente los riesgos asociados al uso de armas de fuego durante toda la vigencia del contrato.	Obligación 6. Se anexa póliza de responsabilidad civil N. 29151	La empresa **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA** cuenta con la compañía vigilista **BERKLEY COLOMBIA SEGUROS- PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** con vigenca
7) Garantizar la presencia ininterrumpida del personal en el puesto de trabajo, prohibiendo el abandono de las instalaciones o el desplazamiento fuera de la sede para fines personales durante el turno asignado.	Obligación 7 .Se adjunta minuta corespondiente	La **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.** En cumplimiento de las obligaciones del contrato SAMC-001-2026, anexa la minuta es la evidencia que el personal se encuenta prestando el servicio de vigilancia las 24 horas del dia.
8) Garantizar el respeto absoluto a los derechos fundamentales y libertades ciudadanas, absteniéndose de realizar funciones reservadas exclusivamente a la Fuerza Pública conforme a la Constitución.	Obligación 8. Se anexara acta cuando el señor de operaciones realice instrucciones con este punto	La compañía de vigilancia garantiza el respecto absoluto a los derechos fundamentales y libertades ciudadanas, absteniéndose do realizar funciones reservadas exclusivamente a la Fuerza Pública conforme a la Constitución
9) Capacitar al personal en protocolos de trato digno y enfoque de derechos humanos, asegumado que el control de acceso soa respetuoso, no discriminatorio y facilite el ingreso de personas con discapacidad.	Obligación 9. Acta asistencia firmada	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA**, capacito al personal DE VIGILANCIA en protocolos de trato digno y enfoque do derechos humanos, garantizando que los procedimientos de control de acceso se realizaron con respeto y sin discriminación y se dio facilidad al ingreso de personal discapacitado.
10) Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, actuando como unico empleador del personal, sin que exista vinculo laboral o subordinación con la Personería Municipal.	Obligación 10. Anexo copia del contrato SAMC-001-2026	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA** . Anexa copia del contrato SAMAC; en el que la empresa actua como unico empleador de los vigilantes asignados al servicio.
11) Acreditar mensualmente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntando la relación nominal detallada con documentos de identidad como requisito para el tramite de pago.	Obligación 11. Se adjunta copia del pago de seguridad social. Certificacin de pagos parafiscles firmada por el revisor fiscal, tarjeta de revisor fiscal, cedula de revisor fiscal y Antecedentes del revisor fiscal.	La **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILSTA LTDA.** A la fecha registro el pago oportuno mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del personal asignado al contrato.
12) Garantizar la absoluta reserva de los documentos y procesos a los que el personal tenga acceso, respondiendo por cualquier filtración que afecte el debido proceso o la privacidad de los usuarios.	Obligación 12. Se adjunta que se socializo con los empleados el tratamiento de datos e información.	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.** Durante el periodo garantizó la absoluta reserva y confidencialidad de la información, documentos y procesos a los que tenga acceso el pesonal asignado al contrato.
13) Establecer protocolos de comunicación efectiva con la Policia Nacional y organismos de seguridad ante alteraciones del orden público o situaciones que superen la capacidad del servicio privado.	Obligación 13. Se adjunta acta de reunión de coordinación y protocolo.	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.** Durante el periodo se conto con los protocolos de comunicación y coordinación con la Policia Nacional y demas organismos de seguridad.
14) Cumplir con todas las demás actividades y responsabilidades que, aunque no estén taxativamente señaladas, sean necesarias para la oficiencia y cabal cumplimiento del objeto contratado.	Obligación 14 Minutas de vigilancia y registros de novedades.	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.** Cumplio durante el periodo con todas las actividades, obligaciones y responsabilidades relacionadas a la prestación del servicio de vigilancia.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES	EVIDENCIA	RESULTADOS ALCANZADOS
1)Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contratual asegurando su cabal cumplimiento.	Obligación 15 Certificación de cumplimiuento de las obligaciones contratuales del servicio de vigilancia.	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA**, cumplio durante este período integralmente las obligaciones derivadas del contrato SAMC-001-2026 mediante la prestación continua y eficiente del servicio de vigilancia privada y el respectivo seguimiento a los requerimientos de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA** y garrantizo la adecuada ejecución del Objeto contratual.
2) Cooperar activamente con la Personería Municipal para garantizar que el servicio se preste bajo los más altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad.	Obligación 16 Certificación de garantía de prestación del servicio.	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.** Coopero de manera permanente con la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA**; mediante comunicación oportuna y con atención inmediata a los requerimientos solicitados, supervision del personal asignado donde se garantizó la prestación del servicio con calidad y eficiencia.
3) Atender las instrucciones y requerimientos que en el marco de la ejecución del contrato y con carácter técnico imparta el supervisor designado por la Personería Municipal .	Obligación 17. se recibio instrucciones de la personería para facturación y obligaciones	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.** Atendio oportunamennte las instrucciones, observaciones y requerimientos de carácter técnico asignados por el supervisor de **la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA**, implementando las acciones correctivas y de mejora que fueran necesarias para garantizar la prestación del servicio.
4) Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando cualquier conducta que dilate o entorpezca el desarrollo normal de las actividades.	Obligación 18. El presente informe.	Mediante el presente informe la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA,** ha venido dando el respectivo cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato SAMC-001-2026, obrando con Lealtad. Dando cumplimiento a cada una de ellas y mamteniendo la comuniccion con el supervisor del contrato para prestar un servicio correcto. como lo indica el contrato.

5) El contratista será responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones que causen perjuicio a la Personería Municipal o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), o las normas que las modifiquen o sustituyan .	Obligación 19.Dichas responsabilidades se plasmaron dentro de las obligaciones del contratista en la Licitación. 1.Se anexa copia del contrato SAMC-001-2026	La **COMPAÑIA DE VIGILACIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.**, se responsabiliza de la actuación del personal contratado para la prestación del servicio en el dispositivo sin que cause perjuicio alguno a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA,** en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 cuando a ello hubiese lugar.
6) Aportar mensualemte las planillas de pago al Sistema de Seguirad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo exigido por la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.	Obligación 20.Se adjunta planilla de pago parafiscales- certificacion firmada por el revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal.	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.** Se anexa copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad en salud y parafiscales dentro del respectivo informe y factura
7) Mantener una comunicación fluida y permanente con la supervisión del contrato, coordinando las acciones necesarias para evaluar periódicamente el avance y cumplimiento de las obligaciones.	Obligación 21-. Se anexa registro fotográfico	La empresa **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.**, ha mantenido una comunicación permanente con la supervisión del contrato, dando una atención a los requerimientos solicitados por parte de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA** y verificando el cumplimiento de cada obligación contratual de la prestación del servicio.
8) Cumplir con todas aquellas obligaciones que, aunque no se encuentren detalladas, sean inherentes a la naturaleza del contrato y permitan la satisfacción del objeto contratual	N/A	La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA,** se compromete a cumplir con cada una de las obligaciones pactadas en el contrato y en el pliego de condiciones con el fin de brindar un excelente servicio con todo lo pactado y lo solicitado por el supervisor.

CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR	FECHA DE PAGO			No PLANILLA
Salud	*FAMISANAR*	*ABRIL*	287.400	13	*4*	2026	9503026382
Pensión	*COLPENSIONES-PROTECCION*	*MARZO*	1.148.900	13	*4*	2026	9503026382
Riesgos Profesionales	*AXA COLPATRIA*	*MARZO*	312.400	13	*4*	2026	9503026382
CUENTA DE COBRO		SI	NO X	**DATOS DE LA FACTURA**		SI X	NO
LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA - NIT. 832.000.814 -7				No. DE FACTURA:	FEBG 1961		
DEBE A:				RESOLUCIÓN DIAN:	18764095338414 que habilita desde FEBG 1953 hasta FEBG 2000 Vence 2026-07-08		
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.							
Por concepto de prestación de servicios de vigilancia , arriba relacionados, la suma de:				FECHA:	JUNIO 02 DEL 2026		
DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 19,180,664..				VALOR:	**$ 19.180.664**		
FIRMA DEL CONTRATISTA							

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA DEL JEFE O DIRECTOR- APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA ASIGNADA:

Que de igual forma, el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

En razón a ello, autorizo el pago conforme a la información descrita en el presente informe.

FIRMA DEL SUPERVISOR

PERSONERÍA DE FUNZA	FORMATO DE SUPERVISION	Código: PF-JU-FO-01
		Fecha: 17 /03/2023
		Version:1

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME :	AVANCE **X**		FINAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	11/6/2026		
PERIODO DEL INFORME	DESDE: 24/03/2026		23/4/2026
FUNCIONAMIENTO	**X**	**INVERSIÓN**	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NOMRE DEL CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA		
IDENTIFICACION	NIT 800.035.936-1		
No. DE CONTRATO:	SAMC-001 DE 2026		
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17-02-2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	24-02-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23-12-2026		
PRORROGAS DEL CONTRATO:	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
SUSPENSIÓN:	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
'ALOR INICIAL :			$196.658.159,00
ADICION:	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			$196.658.159,00

INFORME DE SUPERVISIÓN

El Suscrito supervisor en cumplimiento de las obligaciones a su cargo en desarrollo de las actividades de vigilancia y control sobre el contrato, presenta el siguiente informe, respecto de las actividades ejecutadas por el contratista.

Obligaciones especificas	Observaciones
1-Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral en la sede de la Personería Municipal de Funza (Calle 11 N° 15 - 45/65), garantizando la protección de los bienes muebles, inmuebles y personas, acatando estrictamente la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.

2-Garantizar que el personal asignado cuente con la idoneidad técnica, académica y aptitud psicofísica requerida, asegurando que estén debidamente entrenados y en condiciones óptimas para el ejercicio de sus funciones.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
3-Suministrar la dotación completa y el armamento de fuego necesario, certificando que los equipos son de propiedad exclusiva del contratista y cuentan con los permisos de tenencia y porte (salvoconductos) vigentes ante el DCCA.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
4-Responder ante la Personería hasta por culpa leve en la ejecución del servicio, obligándose a reparar, reintegrar o restituir bienes perdidos o dañados en un término no mayor a ocho (8) días hábiles tras el requerimiento de la supervisión.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
5-Eximir a la Personería Municipal de toda responsabilidad civil, penal o administrativa derivada del uso o mal manejo del armamento, asumiendo el contratista la totalidad de las indemnizaciones, gastos de defensa judicial y costas procesales que se generen.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
6-Mantener vigente la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare específicamente los riesgos asociados al uso de armas de fuego durante toda la vigencia del contrato	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
7-Garantizar la presencia ininterrumpida del personal en el puesto de trabajo, prohibiendo el abandono de las instalaciones o el desplazamiento fuera de la sede para fines personales durante el turno asignado.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
8-Garantizar el respeto absoluto a los derechos fundamentales y libertades ciudadanas, absteniéndose de realizar funciones reservadas exclusivamente a la Fuerza Pública conforme a la Constitución	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
9-Capacitar al personal en protocolos de trato digno y enfoque de derechos humanos, asegurando que el control de acceso sea respetuoso, no discriminatorio y facilite el ingreso de personas con discapacidad.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
10-Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, actuando como único empleador del personal, sin que exista vínculo laboral o subordinación con la Personería Municipal.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
11-Acreditar mensualmente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntando la relación nominal detallada con documentos de identidad como requisito para el trámite de pago	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
12-Garantizar la absoluta reserva de los documentos y procesos a los que el personal tenga acceso, respondiendo por cualquier filtración que afecte el debido proceso o la privacidad de los usuarios	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
13-Establecer protocolos de comunicación efectiva con la Policía Nacional y organismos de seguridad ante alteraciones del orden público o situaciones que superen la capacidad del servicio privado	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.

14-Cumplir con todas las demás actividades y responsabilidades que, aunque no estén taxativamente señaladas, sean necesarias para la eficiencia y cabal cumplimiento del objeto contratado.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES : 1-Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual, asegurando su cabal cumplimiento	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
2-Cooperar activamente con la Personería Municipal para garantizar que el servicio se preste bajo los más altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
3-Atender las instrucciones y requerimientos que, en el marco de la ejecución del contrato y con carácter técnico, imparta el supervisor designado por la Personería Municipal.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
4-Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando cualquier conducta que dilate o entorpezca el desarrollo normal de las actividades.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
5-El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que causen perjuicio a la Personería Municipal o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), o las normas que las modifiquen o sustituyan.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
6-Aportar mensualmente las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo exigido por la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
7-Mantener una comunicación fluida y permanente con la supervisión del contrato, coordinando las acciones necesarias para evaluar periódicamente el avance y cumplimiento de las obligaciones	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
8-Cumplir con todas aquellas obligaciones que, aunque no se encuentren detalladas, sean inherentes a la naturaleza del contrato y permitan la satisfacción del objeto contractual.	El contratista ejecuta satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.

De igual manera se procede a dejar constancia de la revisión del informe presentado por el contratista asi:

FECHA DE ENTREGA DE INFORME	02-06-2026
SOPORTES DE INFORME	Informe del contatista, cuenta de cobro, planilla aportes a seguridad social, evidencias de las actividades desarrolladas, factura.

En virtud de lo anterior, aprueba el informe de actividades presentada por el contratista que se adjunta al presente informe:

SI	**X**	**NO**	

En cuanto a la verificación del estado financiero se plasma lo siguiente

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$196.658.159,00
VALOR ADICIONADO	$0,00
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$19.180.664,00

epm

VALOR PRESENTE PERIODO	$19.180.664,00
VALOR EJECUTADO	$38.361.328,00
SALDO EJECUTAR	$158.296.831,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	19,5%

El suscrito supervisor del contrato avala el pago de este corte a cuenta por la suma de : DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/C ($ 19.180.664 m/c)

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales número, **SAMC-001 DE 2026**, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe durante el periodo comprendido entre el **24 de marzo al 23 de abril del 2026**.

SUPERVISOR

PROYECTO: WEINERT JOAN MENDEZ MENDEZ . APOYO EXTERNO

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				52	$15,731,400	$0	$0	$15,731,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,121,800	$0	$0	$1,121,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$5,416,500	$0	$0	$5,416,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$6,703,200	$0	$0	$6,703,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$2,489,900	$0	$0	$2,489,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				54	$4,304,800	$0	$0	$4,304,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	54	$4,304,800	$0	$0	$4,304,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				54	$4,131,800	$0	$0	$4,131,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	$294,000	$0	$0	$294,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	$302,100	$0	$0	$302,100
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	35	$3,141,700	$0	$0	$3,141,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$302,100	$0	$0	$302,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	10	$91,900	$0	$0	$91,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				54	$4,131,800	$0	$0	$4,131,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$27,500	$0	$0	$27,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$85,200	$0	$0	$85,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$525,500	$0	$0	$525,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$21,400	$0	$0	$21,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$354,900	$0	$0	$354,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$863,100	$0	$0	$863,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$196,000	$0	$0	$196,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$871,300	$0	$0	$871,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$107,200	$0	$0	$107,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$9,400	$0	$0	$9,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$639,600	$0	$0	$639,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$418,500	$0	$0	$418,500
TOTAL				54	$28,299,800	$0	$0	$28,299,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800035936	1	COMPANIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRIORIDAD Y ENT ESTATALES	CRA 29A 73-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6042772	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	219754803	9503026382	E	2026/04/13	2026/04/13	BANCO AV VILLAS	0	$28,299,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ime	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
																						$73,572,491	$11,773,900			$78,467,551	$3,141,700			$78,467,551	$3,141,700			$78,467,551		$3,228,100		$0	$0		$21,285,400
SUCURSAL: PRIORIDAD Y ENT ESTATALES (35 Afiliados)																						$73,572,491	$11,773,900			$78,467,551	$3,141,700			$78,467,551	$3,141,700			$78,467,551		$3,228,100		$0	$0		$21,285,400
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (35 Afiliados)																						$73,572,491	$11,773,900			$78,467,551	$3,141,700			$78,467,551	$3,141,700			$78,467,551		$3,228,100		$0	$0		$21,285,400
Ciudad: BOGOTA Dpto: BOGOTA D.E. (35 Afiliados)																						$73,572,491	$11,773,900			$78,467,551	$3,141,700			$78,467,551	$3,141,700			$78,467,551		$3,228,100		$0	$0		$21,285,400
1	CC	80158111	ACHURY EDYNSON																	25-14	30	$2,447,530	$391,700	MIN002	30	$2,447,530	$98,000	CCF26	30	$2,447,530	$98,000	14-4	30	$2,447,530	4.350%	$106,500	30	$0	$0	SI	$694,200
2	CC	1045687095	AHUMADA ELKIN	X																25-14	25	$2,148,125	$343,700	EPS002	25	$2,148,125	$86,000	CCF26	25	$2,148,125	$86,000	14-4	25	$2,148,125	4.350%	$93,500	25	$0	$0	SI	$609,200
3	CC	52915305	BLANCO JULIANA																	23020 1	30	$2,577,749	$412,500	EPS017	30	$2,577,749	$103,200	CCF26	30	$2,577,749	$103,200	14-4	30	$2,577,749	4.350%	$112,200	30	$0	$0	SI	$731,100
4	CC	17977220	BOTELLO HUGO																	25-14	30	$2,447,530	$391,700	EPS005	30	$2,447,530	$98,000	CCF26	30	$2,447,530	$98,000	14-4	30	$2,447,530	4.350%	$106,500	30	$0	$0	SI	$694,200
5	CC	52462022	BOYACA SANDRA																	25-14	30	$2,447,530	$391,700	EPS017	30	$2,447,530	$98,000	CCF26	30	$2,447,530	$98,000	14-4	30	$2,447,530	4.350%	$106,500	30	$0	$0	SI	$694,200
6	CC	1022324093	CARRANZA JOHANNA																	23030 1	12	$995,059	$159,300	EPS008	12	$995,059	$39,900	CCF26	12	$995,059	$39,900	14-4	12	$995,059	4.350%	$43,300	12	$0	$0	SI	$282,400
7	CC	1022324093	CARRANZA JOHANNA													X				23030 1	18	$1,492,588	$238,900	EPS008	18	$1,492,588	$59,800	CCF26	18	$1,492,588	$59,800	14-4	18	$1,492,588	0.000%	$0	18	$0	$0	SI	$358,500
8	CC	52292190	CASTAÑEDA MARYLU																	23030 1	30	$2,128,785	$340,700	EPS008	30	$2,128,785	$85,200	CCF26	30	$2,128,785	$85,200	14-4	30	$2,128,785	4.350%	$92,700	30	$0	$0	SI	$603,800
9	CC	1069432405	CRUZ WILSON		X															23030 1	24	$1,958,024	$313,300	EPS002	24	$1,958,024	$78,400	CCF26	24	$1,958,024	$78,400	14-4	24	$1,958,024	4.350%	$85,200	24	$0	$0	SI	$555,300
10	CC	12001294	CUESTA LUIS																	25-14	23	$1,923,039	$307,700	EPS037	23	$1,923,039	$77,000	CCF26	23	$1,923,039	$77,000	14-4	23	$1,923,039	4.350%	$83,700	23	$0	$0	SI	$545,400
11	CC	12001294	CUESTA LUIS														X			25-14	7	$585,273	$93,700	EPS037	7	$585,273	$23,500	CCF26	7	$585,273	$23,500	14-4	7	$585,273	0.000%	$0	7	$0	$0	SI	$140,700
12	CC	5792948	DUARTE GILBERTO																		0	$0	$0	MIN002	30	$2,447,530	$98,000	CCF26	30	$2,447,530	$98,000	14-4	30	$2,447,530	4.350%	$106,500	30	$0	$0	SI	$302,500
13	CC	53048385	FIGUEREDO ANDREA																	23020 1	28	$2,405,900	$385,000	EPS008	28	$2,405,900	$96,300	CCF26	28	$2,405,900	$96,300	14-4	28	$2,405,900	4.350%	$104,700	28	$0	$0	SI	$682,300
14	CC	53048385	FIGUEREDO ANDREA														X			23020 1	2	$171,850	$27,500	EPS008	2	$171,850	$6,900	CCF26	2	$171,850	$6,900	14-4	2	$171,850	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$41,300
15	CC	10820534	FLOREZ ADRIAN																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
16	CC	80268178	GARZON JULIO																	25-14	30	$2,577,749	$412,500	EPS037	30	$2,577,749	$103,200	CCF26	30	$2,577,749	$103,200	14-4	30	$2,577,749	4.350%	$112,200	30	$0	$0	SI	$731,100
17	CC	26638331	GUERRA LUZ		X															23020 1	5	$402,064	$64,400	EPS005	5	$402,064	$16,100	CCF26	5	$402,064	$16,100	14-4	5	$402,064	4.350%	$17,500	5	$0	$0	SI	$114,100
18	CC	1012362263	MARTINEZ YURY																	23030 1	30	$2,577,749	$412,500	EPS005	30	$2,577,749	$103,200	CCF26	30	$2,577,749	$103,200	14-4	30	$2,577,749	4.350%	$112,200	30	$0	$0	SI	$731,100
19	CC	1022333757	MELGAREJO VERONICA																	23030 1	30	$2,447,530	$391,700	EPS037	30	$2,447,530	$98,000	CCF26	30	$2,447,530	$98,000	14-4	30	$2,447,530	4.350%	$106,500	30	$0	$0	SI	$694,200
20	CC	4274362	MENDEZ JOSE																		0	$0	$0	EPS017	30	$2,447,530	$98,000	CCF26	30	$2,447,530	$98,000	14-4	30	$2,447,530	4.350%	$106,500	30	$0	$0	SI	$694,200
21	CC	1073152119	MORALES JUAN																	23020 1	30	$2,447,530	$391,700	EPS017	30	$2,447,530	$98,000	CCF26	30	$2,447,530	$98,000	14-4	30	$2,447,530	4.350%	$106,500	30	$0	$0	SI	$694,200
22	CC	80740744	MUÑOZ IVAN																	23030 1	30	$2,577,749	$412,500	EPS002	30	$2,577,749	$103,200	CCF26	30	$2,577,749	$103,200	14-4	30	$2,577,749	4.350%	$112,200	30	$0	$0	SI	$731,100
23	CC	79849376	PARRA CLAUDIO	X																25-14	28	$2,284,361	$365,500	EPS017	28	$2,284,361	$91,400	CCF26	28	$2,284,361	$91,400	14-4	28	$2,284,361	4.350%	$99,400	28	$0	$0	SI	$647,700
24	CC	1023887696	PIRAQUIVE MARIA																	23100 1	30	$1,854,115	$296,700	EPS037	30	$1,854,115	$74,200	CCF26	30	$1,854,115	$74,200	14-4	30	$1,854,115	4.350%	$80,700	30	$0	$0	SI	$525,800
25	CC	79480269	QUINTERO EDUARDO														X			25-14	7	$585,273	$93,700	EPS005	7	$585,273	$23,500	CCF26	7	$585,273	$23,500	14-4	7	$585,273	0.000%	$0	7	$0	$0	SI	$140,700
26	CC	79480269	QUINTERO EDUARDO																	25-14	23	$1,923,039	$307,700	EPS005	23	$1,923,039	$77,000	CCF26	23	$1,923,039	$77,000	14-4	23	$1,923,039	4.350%	$83,700	23	$0	$0	SI	$545,400
27	CC	1007143369	RENGIFO LEIDER		X															23020 1	7	$496,835	$79,500	EPS008	7	$496,835	$19,900	CCF26	7	$496,835	$19,900	14-4	7	$496,835	4.350%	$21,700	7	$0	$0	SI	$141,000

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

Vigilista Ltda.
Compañía de Vigilancia Privada
NIT.: 800.035.936-1
Bogotá, D. C. Carrera 29A No. 73-60 - Tels.: 604 27 72 - 630 62 47
Tunja: Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado - Tel.: (8)744 47 29 Fax.: 747 12 57
Bucaramanga: Calle 35 No. 25-13 - Tel.: 097 632 02 88

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JOSE JOHN FEDERICK VALDERRAMA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 93.082.615, y con Tarjeta Profesional No. 66613-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de Compañía de Vigilancia Privada Vigilista Ltda. identificada con NIT. 800.035.936-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de salarios y los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 02 (dos) días del mes de junio del 2026.

JOSE JOHN FEDERICK VALDERRAMA DIAZ
REVISOR FISCAL
C.C. No. 93.082.615 del Guamo
TP 66613-T

Res.: 20[illegible]4100019147 del 04/05/2020
SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

POLICIA NACIONAL
RED DE APOYO
DIJIN
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RED DE APOYO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2F5199828891860 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
VIGILISTA LTDA

Que el contador público **JOSE JOHN FEDERICK VALDERRAMA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93082615 de GUAMO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 66613-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

66613-T

JOSE JOHN FREDERICK
VALDERRAMA DIAZ
C.C. 93082615
RESOLUCION INSCRIPCION 054 FECHA 10/06/1999
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 74407



FIRMA DEL TITULAR 7217

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.082.615**
VALDERRAMA DIAZ

APELLIDOS
JOSE JOHN FEDERICK

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1964**
GUAMO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

26-AGO-1982 GUAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00438210-M-0093082615-20130606 0033286470A 1 1292371674

Vigilista Ltda.
Compañía de Vigilancia Privada
NIT.: 800.035.936-1

Bogotá, D. C. Carrera 29A No. 73-60 - Tels.: 604 27 72 - 630 62 47
Tunja: Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado - Tel.: (8)744 47 29 Fax.: 747 12 57
Bucaramanga: Calle 35 No. 25-13 - Tel.: 097 632 02 88

Bogotá, 26 de Diciembre del 2025

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA
Aten: Dra Katherine Echeverry Martinez

Funza

Asunto: Radicación Física – COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVDA VIGILISTA LTDA -NIT. 800035936-1

Estimados señores:

Según correo recibió que por directriz de la oficina de contratación se debe radicar en físico envío FEBG 1961 con los respectivos soportes solicitadas y un CD con los demás anexos solicitados.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

ANGELICA CASTILLO
Departamento de Contabilidad
Vigilista Ltda

Recibi:
WADERT Joan Méndez M
Apoyo Externo
02- Junio-2026
4:17 PM

Res.: 20[illegible]4100019147
del [illegible]/05/2020
SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

POLICIA NACIONAL
RED DE APOYO
DIJIN
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RED DE APOYO

Vigilista Ltda.
Compañía de Vigilancia Privada
NIT.: 800.035.936-1

Bogotá, D. C. Carrera 29A No. 73-60 - Tels.: 604 27 72 - 630 62 47
Tunja: Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado - Tel.: (8)744 47 29 Fax.: 747 12 57
Bucaramanga: Calle 35 No. 25-13 - Tel.: 097 632 02 88

Bogotá, junio 02 del 2026

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA
Aten: Dra Katherine Echeverry Martínez

Funza

Asunto: Radicación Física – COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVDA VIGILISTA LTDA -NIT. 800035936-1

Estimados señores:

Según correo recibió que por directriz de la oficina de contratación se debe radicar en físico envío FEBG 1961 con los respectivos soportes solicitadas y un CD con los demás anexos solicitados.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

ANGELICA CASTILLO
Departamento de Contabilidad
Vigilista Ltda

SuperVigilancia Res.: 20204100019147 del 04/05/2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

BANCOCOMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **VIGILISTA LTDA,** identificado con NIT No **800.035.936-1** posee en la oficina **SOLEDAD (032),** la cuenta de ahorros **No 032117236,** desde el 02 de octubre de 2024.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes mayo del 2026.

Atentamente,

Gerente Oficina Bogotá Soledad

Esta certificación tiene un costo, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

Factura Electrónica De Venta No

FEBG No. 1961

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095339414 que habilita desde FEBG 1653 hasta FEBG 2000. Vence 2026-07-08

Responsable de Iva

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

Nit 800035936

CLIENTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
		Calle 11 # 15-45/65	Funza	8263333

NIT	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
832000814 7	02/06/2026	02/07/2026	Credito

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) servicio de vigilancia privada con arma de veinticuatro horas (24) . Treinta dias al mes, prestado en la PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA. Periodo de Marzo 24 a Abril 23 del 2026.	1	Und.	16.940.723	0%	0	16.940.723
2	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.882.303	19%	357.638	1.882.303

Total items: 2

Valor en Letras

DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Pagues por transferencia electrónica o consignación a la cuenta de Ahorros del Banco AV Villas N° 032-11723-6 y enviar soporte a contabilidad@vigilista.com

SUBTOTAL	18.823.026
IVA	357.638
TOTAL DE LA OPERACIÓN	19.180.664
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	19.180.664

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/06/2026 10:56:09

* Tunja Diagonal 30 N° 9 - 28 Tels.: (8)744 47 29 - 747 11 49
* Bucaramanga Calle 35 N° 25 - 13 Tel.: (7) 632 02 88
* Bogotá Carrera 29 N° 73 - 60 Tels.: (1) 604 27 72 - 630 62 47
* Girardot Calle 16 N° 11 - 82 Of. 303 Tel. 311 232 5657

Correo Electrónico: contabilidad@vigilista.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b1c2f6211b6ee10cd6cf26ccf6dc4dd14b2af0d08a32b14b8a514e4d4b075d73a4b664b2ab33a5b909e68dd9c0397f78 --Fecha y Hora de Expedición : 02/06/2026 10:57:58 a. m.